

DECLARACION DE VILLA MERCEDES

Villa Mercedes, 31 de marzo de 2016

VISTO:

La situación planteada por la Auditoria General de la CABA respecto de la limitación a los permisos de acceso al SIGAF (Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera) por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de las TIC's a la Administración Pública ha permitido un proceso de modernización del Estado que contribuye a la consolidación de la democracia a partir de la agilización y transparencia de los actos de gobierno;

Que, más allá de sus beneficios, estas tecnologías, a su vez, permiten una posición dominante y unilateral por parte de quienes administran los sistemas, lo que se produce en las distintas instancias de su aplicación;

Que el ejercicio irregular de esa prerrogativa, que confiere ser el administrador del sistema, provoca una limitación al alcance del control;

Que esta situación general la falta de transparencia en la administración de los fondos públicos que contradice al principio republicano de gobierno y la demanda de la sociedad respecto del uso y aplicación de los mismos;

Por ello,

EL SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS, ORGANOS Y ORGANISMOS PUBLICOS DE CONTROL EXTERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DECLARA:

Art.1º: Toda restricción o limitación al acceso a la información vinculada a los actos de gobierno sujetos al control externo implica un debilitamiento de las instituciones y una grave afectación de la transparencia que debe guiar la gestión pública.

Art.2º: Instar a los poderes públicos a establecer los mecanismos tendientes a garantizar el acceso oportuno, pleno e integral de la información requerida por los organismos de control para el cumplimiento de las funciones a su cargo.

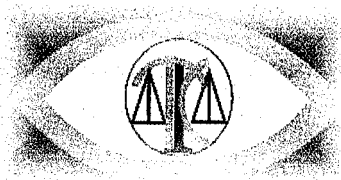
Art.3º: Comuníquese.


Dr. SÉRGIO TOSTE

Vicepresidente 1º del Secretariado Permanente de
Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos
de Control Externo de la República Argentina


Cr. RUBEN E. QUIJANO

Presidente del Secretariado Permanente de
Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos
de Control Externo de la República Argentina



DECLARACION DE VILLA MERCEDES

ADHIEREN:

Tribunal de Cuentas de Corrientes
Tribunal de Cuentas de Chaco
Tribunal de Cuentas de Chubut
Tribunal de Cuentas de Entre Ríos
Tribunal de Cuentas de Formosa
Tribunal de Cuentas de Jujuy
Tribunal de Cuentas de La Rioja
Tribunal de Cuentas de Mendoza
Tribunal de Cuentas de Neuquén
Tribunal de Cuentas de Río Negro
Tribunal de Cuentas de San Luis

Tribunal de Cuentas de Santiago del Estero
Tribunal de Cuentas de Tucumán
Auditoría General de la Ciudad de Bs. As.
T.C. Municipal de Rosario – Santa Fe
T.C. Municipal de Santa Fe
T.C. Municipal Villa Carlos Paz – Córdoba
T.C. Municipal de Salta
T.C. Municipal de San Luis
T.C. Municipal Villa Mercedes – San Luis
T.C. Municipal de la Banda – Sgo. del Estero
T.C. Municipal de Gdor. Virasoro- Corrientes
T.C. Municipal de Viedma – Río Negro